

Buenos Aires, 5 de mayo de 1992.-

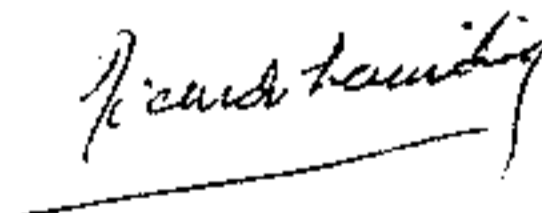
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda remite para su pago las facturas Nros. 7.500, 7.499 y 7.501 obrantes a fs. 1, 3 y 5 respectivamente por el servicio de alquiler y/o lavado y planchado de guardapolvos y chaquetas en el Cuerpo Médico Forense, correspondiente al mes de febrero de 1992, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 24 por el Departamento de Contaduría -División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1°) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que dan cuenta las facturas obrantes a fs. 1, 3 y 5 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Lavadero Richard" de Roque Aranda la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.572,72), por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)